



San Juan de Pasto, 19 de diciembre de 2018

Señores:

Pasto

Asunto: Solicitud de Cotizaciones No. 019-2018 Prestación del SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. – Enero a Diciembre de 2019

Cordial saludo.

El Hospital se permite publicar solicitud simple de cotización de conformidad con lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, artículo 20 de la Resolución 0386 del 16 de junio de 2008

SOLICITA

A través de la página Web del Hospital www.hosdenar.gov.co COTIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS, de acuerdo a lo siguiente:

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas para que participen e intervengan en la etapa precontractual y contractual de este proceso.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

3. OBJETO: SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E - VIGENCIA 2019 (1° de Enero a 31 de Diciembre de 2019). El objeto contractual comprende la prestación del servicio en los siguientes Turnos:

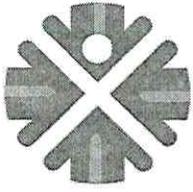
El objeto contractual comprende la prestación del servicio en los siguientes Turnos:

ITEM	UBICACIÓN	NO. DE TURNOS	NO. DE HORAS	ELEMENTOS	DIAS DE TRABAJO
1	Portería Edificio Principal	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo
2	Portería Edificio Principal (Refuerzo)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
3	Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
4	Consulta Externa Día	1	12	Sin Arma	Lunes a Viernes
5	Gradas Internas Hall Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
6	Rondero pisos 5, 4, 3 y 2 Edificio Principal día	2	12	sin arma	Lunes a Domingo
7	Supervisor	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
ITEM	UBICACIÓN	NO. DE TURNOS	NO. DE HORAS	ELEMENTOS	DIAS DE TRABAJO
8	Portería Principal UCS	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



9	Rondero Externo para la Institución	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo
10	Servicio de Urgencias Portería	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
11	Central de Monitoreo y Cámaras de la UCS	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
12	Portería Principal UCS (ingreso vehicular urgencias Día)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
13	Portería Principal UCS (Refuerzo Día)	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
14	Servicio de Urgencias Portería (Refuerzo Pasillo)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
15	Gradas y Ascensores para el Acceso de la UCS	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
16	Rondero pisos 5, 4, 3 y 2 día Edificio Unidad Complementaria	2	12	sin arma	Lunes a Domingo

Los turnos de 12 horas son diurnos e incluye también los festivos

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se deben cumplir con los aspectos técnicos mínimos descritos a continuación.

ITEM	UBICACIÓN	NO. DE TURNOS	NO. DE HORAS	ELEMENTOS	DIAS DE TRABAJO
------	-----------	---------------	--------------	-----------	-----------------

Juntos por la Excelencia
CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



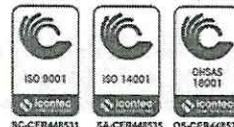
1	Portería Edificio Principal	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo
2	Portería Edificio Principal (Refuerzo)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
3	Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
4	Consulta Externa Día	1	12	Sin Arma	Lunes a Viernes
5	Gradas Internas Hall Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
6	Rondero pisos 5, 4, 3 y 2 Edificio Principal día	2	12	sin arma	Lunes a Domingo
7	Supervisor	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo

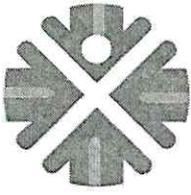
En la portería principal (ítem 1 y Puesto No. 1), un (1) turno de veinticuatro (24) horas con arma y entre los días lunes a domingo, y en el cual se realizarán las siguientes actividades:

- Vigilancia en el día y la noche, incluyendo la requisita en la entrada y salida de vehículos que se encuentren autorizados para su ingreso a la entidad, solicitando el correspondiente sticker y / o escarapela de acuerdo al censo autorizado por el Hospital, distintivo del Hospital para su ingreso.
- Revisión de paquetes y bolsos a toda persona que ingrese o egrese de la institución.
- Utilización del garret
- Control por el mecanismo de fichas a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- Contestación del teléfono y suministro de la información necesaria a los usuarios de la Institución.
- Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes libros radicadores.
- Solicitar a los pacientes egresados el recibo de pago y realizar su anotación en el respectivo libro radicador.
- Restringir el ingreso de alimentos para usuarios hospitalizados, salvo autorización de

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Profesional de Nutrición, de acuerdo a formato estandarizado.

- j) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- k) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
- l) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- m) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad.
- n) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- o) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

En la portería principal ingreso vehículos (item 2 y Puesto No. 2), un (1) turno de doce (12) horas - día - sin arma como refuerzo, entre los días lunes a domingo, y en el cual se realizarán las siguientes actividades:

- p) Vigilancia en el día, incluyendo la requisita en la entrada y salida de vehículos que se encuentren autorizados para su ingreso a la entidad, solicitando el correspondiente sticker y / o escarapela de acuerdo al censo autorizado por el Hospital, distintivo del Hospital para su ingreso.
- q) Revisión de paquetes y bolsos a toda persona que ingrese o egrese de la institución
- r) Utilización del garret
- s) Control por el mecanismo de fichas a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- t) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- u) Contestación del teléfono y suministro de la información necesaria a los usuarios de la Institución.
- v) Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes libros radicadores.
- w) Solicitar a los pacientes egresados el recibo de pago y realizar su anotación en el respectivo libro radicador.
- x) Restringir el ingreso de alimentos para usuarios hospitalizados, salvo autorización de Profesional de Nutrición, de acuerdo a formato estandarizado.
- y) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- z) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
- aa) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



bb) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad. cc) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.

dd) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

En la Central de Monitoreo y seguimiento de cámaras (Item 3 y Puesto No. 3), un (1) turno de veinticuatro (24) horas sin arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Vigilar mediante el sistema de cámaras todas las áreas monitorizadas pertenecientes al Hospital Universitario Departamental de Nariño.
- b) Interactuar permanentemente con los guardias de vigilancia ante situaciones sospechosas detectadas por este medio y que pongan en riesgo la integridad física, los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de las instalaciones del hospital, mediante radio teléfonos o cualquier medio de comunicación.
- c) Llevar estrictamente el registro en bitácoras de las situaciones que se presenten al interior del Hospital y que sean evidenciadas mediante el sistema de cámaras.
- d) Informar por medio escrito o formato a la supervisión del contrato sobre eventos relevantes que puedan colocar en riesgo la integridad hospitalaria.
- e) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y cámaras o equipos.
- f) Reporte de eventos adversos de los visitantes o usuarios hospitalizados a la supervisión del contrato (caídas de camillas, sillas ruedas o de su propia altura, etc).
- g) Las verificaciones oculares o grabaciones solo serán autorizadas por el Gerente y Asesor de Control Interno de Gestión.
- h) Realizar custodia y resguardo de grabaciones solicitadas formalmente por la administración.
- i) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
- j) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

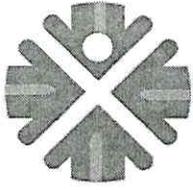
Consulta Externa (Item 4 y Puesto No. 4), un (1) turno de doce (12) horas - día - sin arma entre los días lunes a viernes, en el que se realizará las siguientes actividades:

- a) Requisa a todas las personas que ingresen y egresen de las instalaciones del Hospital.
- b) Revisión de paquetes y bolsos a toda persona que ingrese o egrese de la Institución.
- c) Control de usuarios externos verificando que lleven la escarapela correspondiente al área en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- d) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.
- e) Revisión de condiciones de seguridad de los consultorios, puertas y ventanas del servicio.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- f) Registro en bitácora y reporte a la supervisión del contrato de todo evento de relevancia sobre lo que compete a seguridad.
 - g) Control de menores y recomendaciones de seguridad a los adultos y usuarios.
 - h) Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes libros radicadores.
 - i) Atender a los llamados de refuerzo en otras áreas, con el objeto de garantizar la seguridad de los usuarios internos y externos.
 - j) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
 - k) Apoyo y soporte en el momento de entrega de cadáveres en la Portería Principal de Consulta Externa, de acuerdo al protocolo establecido y enunciado en este mismo pliego.
 - l) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.
 - m) Supervisar permanentemente la seguridad de los consultorios, inclusive por el hall interno.
 - n) Asegurar las puertas de consultorios y de ingresos al área de consulta externa, una vez terminada la realización de las mismas, y realizar su revisión respectiva.
 - o) En horas de la noche garantizar el apagado de luces y equipos que estén bajo su custodia, cuando se termine el horario de trabajo.
 - p) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.
- Hall principal (Ingresos a pisos por gradas internas), (ítem 5 y Puesto No. 5), un (1) turno de doce (12) horas - día -sin arma, de lunes a domingo realizando las siguientes actividades:
- a) Revisar el porte de la escarapela.
 - b) Revisión de bolsos y paquetes que ingresen y salgan de los pisos. c) Solicitar recibo o factura a los pacientes egresados.
 - d) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
 - e) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
 - f) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
 - g) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
 - d) Organizar a los familiares de pacientes, para su acceso a su respectiva visita
 - q) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
 - e) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



En la realización de rondas en Pisos (Ronderos Internos de pisos 5, 4, 3, 2) - (Item 7 y Puesto No. 7), dos (2) turno de doce (12) horas sin arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Vigilar en las horas de visita a los usuarios de los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto, y evacuarlos cuando ya se termine el horario establecido para las mismas.
- b) Será el encargado del manejo de las llaves en la Institución
- c) Realizará el cierre de las puertas a las seis de la tarde (6:00 p.m.) en el área de mantenimiento
- d) Realizará las correspondientes anotaciones en los libros de novedades, entregando su reporte inmediato.
- e) Verificar los permisos autorizados por las enfermeras Jefes de los acompañantes a Usuarios hospitalizados, según formato estandarizado.
- f) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.
- g) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
- h) Brindar recomendaciones a usuarios hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.
- i) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

Supervisor, la realización de rondas en todos los puesto) - (Item 7 y Puesto No. 7), UN (1) turno de doce (12) horas sin arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Supervisar todo los días los puesto existentes
- b) Reporte y respuesta de novedades y quejas de Novedades c) Organizar las reuniones requeridas por el Hospital
- d) Propiciar un ambiente laboral entre los guardas de seguridad
- e) Asegurar todos los elementos de protección personal del personal de seguridad f) Revisar y controlar los puestos de trabajo
- g) Revisar los formatos que sean bien diligenciados
- e) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado y funciones asignadas de cumplimiento con su actividad haciendo cumplir el manual de seguridad del Hospital y aplicación de la resolución 741 de 1997.

I. TURNOS EN LA UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ITEM	UBICACIÓN	NO. DE TURNOS	NO. DE HORAS	ELEMENTOS	DIAS DE TRABAJO
8	Portería Principal UCS	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo
9	Rondero Externo para la Institución	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo
10	Servicio de Urgencias Portería	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
11	Central de Monitoreo y Cámaras de la UCS	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
12	Portería Principal UCS (ingreso vehicular urgencias Día)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
13	Portería Principal UCS (Refuerzo Día)	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
14	Servicio de Urgencias Rondero interno y Refuerzo Pasillo	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
15	Gradas y Ascensores para el Acceso de la UCS	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
16	Rondero pisos 5, 4, 3 y 2 día Edificio Unidad Complementaria	1	12	sin arma	Lunes a Domingo

En la portería principal (Item 8 y Puesto No. 8) del Ingreso del servicio de Consulta Externa y Urgencias, un (1) turno de veinticuatro (24) horas con arma, entre los días lunes a domingo, y en el cual se realizarán las siguientes actividades:

Juntos por la Excelencia
CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



- a) Vigilancia en el día y la noche, incluyendo la requisa en la entrada y salida de vehículos que se encuentren autorizados para su ingreso a la entidad, solicitando el correspondiente sticker y / o escarapela de acuerdo al censo autorizado por el Hospital, distintivo del Hospital para su ingreso.
 - b) Revisión de paquetes y bolsos a toda persona que ingrese o egrese de la institución. c) Utilización del garret
 - d) Control por el mecanismo de fichas a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
 - e) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
 - f) Contestación del teléfono y suministro de la información necesaria a los usuarios de la Institución.
 - g) Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes libros radicadores.
 - h) Solicitar a los pacientes egresados el recibo de pago y realizar su anotación en el respectivo libro radicador.
 - i) Restringir el ingreso de alimentos para usuarios hospitalizados, salvo autorización de Profesional de Nutrición, de acuerdo a formato estandarizado.
 - j) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
 - k) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
 - l) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
 - m) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad.
 - n) Registro y anotación en el libro radicador de los cadáveres identificándolos con nombre, cédula, edad, sexo, causa de muerte que entren a la morgue y que salgan de la institución, además se debe registrar los nombres de las personas a quienes se les entrega con la debida documentación, de acuerdo a formato controlado por la Organización.
 - o) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
 - p) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.
- Rondero Externo - (ítem 9 y Puesto No. 9), un (1) turno de veinticuatro (24) horas con arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:
Vigilar en las horas noche las instalaciones del hospital efectuando rondas de vigilancia, informando las respectivas novedades que se presenten en su turno de vigilancia.
Solicitar a los demás guardias del hospital la ayuda respectiva en caso de presentarse situaciones conflictivas de robo, con el fin de darle la solución correspondiente.



Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





- Registrar en los puntos de control, la verificación de la respectiva ronda de vigilancia, cada 20 minutos.
- Apoyarse a través de los radios de control interno de vigilancia y comunicar las diferentes situaciones que se puedan presentar al interior de la institución.
- Realizará las correspondientes anotaciones en los libros de novedades, entregando su reporte inmediato.
- Brindar recomendaciones a usuarios hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.
- Apoyo y soporte en el momento de entrega de cadáveres en la Portería Principal de Consulta Externa, de acuerdo al protocolo establecido y enunciado en este mismo pliego.
- Realizará el cierre de las puertas y ventanas que se requieran en su revisión.
- En horas de la noche garantizar el apagado de luces, cuando se termine el horario de trabajo.
- Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.
- Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
- Revisión y verificación de carros y vehículos (parqueo en forma de emergencias, puertas y ventanas de carros cerradas), realizar notificaciones a los propietarios de los vehículos frente al mal parqueo.
- Verificar los permisos autorizados por las enfermeras Jefes de los acompañantes a Usuarios hospitalizados, según formato estandarizado.
- Hacer Rondas en horas de la noche en la Unidad Complementaria y el edificio principal Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.
- En la portería interna del servicio de Urgencias (entrada de Ambulancias) (Item 10 y Puesto No. 10), un (1) turno de veinticuatro (24) horas sin arma comprendido entre los días lunes a domingo, y en el cual se realizarán las siguientes actividades.
 - a) Abrir y vigilar la puerta interna del ingreso al servicio de urgencias.
 - b) Registro y control en el aplicativo Dinámica Gerencial del ingreso del usuario (Nombre, cédula , eps, etc).
 - c) Registro en bitácora los ingresos de los pacientes de acuerdo a formato controlado por la organización.
 - d) Guiar al paciente o familiares y proporcionar la información necesaria.
 - e) Vigilar y controlar la entrada y salida de los visitantes con la ficha respectiva y correspondiente.
 - f) Revisar bolsos y demás equipamiento.
 - g) Solicitar el recibo de pago a cada paciente egresado.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



- h) Recomendaciones a usuarios hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.
- i) Control del ingreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- j) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN, registro en libro radicador.
- k) Restringir el ingreso de armas corto punzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- l) Control de registro de armas y custodia de las mismas en las cajas o armerillos.
- m) Revisión y Registro de ambulancias tanto al ingreso como egreso, de acuerdo a formato de control estandarizado.
- n) Reporte inmediato tanto al ingreso como egreso, de acuerdo a formato de control estandarizado, para usuarios heridos con arma de fuego o cortopunzantes.
- o) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- p) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

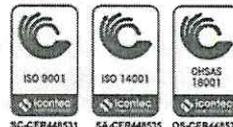
En la realización de monitoreo y seguimiento de cámaras (ítem 11 y Puesto No. 11), un (1) turno de veinticuatro (24) horas - día - sin arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Vigilar mediante el sistema de cámaras todas las áreas monitorizadas pertenecientes al Hospital Universitario Departamental de Nariño.
- b) Interactuar permanentemente con los guardias de vigilancia ante situaciones sospechosas detectadas por este medio y que pongan en riesgo la integridad física, los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de las instalaciones del hospital, mediante radio teléfonos o cualquier medio de comunicación.
- c) Llevar estrictamente el registro en bitácoras de las situaciones que se presenten al interior del hospital y que sean evidenciadas mediante el sistema de cámaras.
- d) Informar por medio escrito o formato a la supervisión del contrato sobre eventos relevantes que puedan colocar en riesgo la integridad hospitalaria.
- e) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y cámaras o equipos.
- f) Reporte de eventos adversos de los visitantes o usuarios hospitalizados a la supervisión del contrato (caídas de camillas, sillas ruedas o de su propia altura, etc).
- g) Las verificaciones oculares o grabaciones solo serán autorizadas por el Gerente y Asesor de Control Interno de Gestión.
- h) Realizar custodia y resguardo de grabaciones solicitadas formalmente por la administración.
- i) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.



CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



j) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

En la portería principal (Item 12 Y 13 Puesto No.12, Y 13) del Ingreso del servicio de Consulta Externa e ingreso vehicular Urgencias. Dos turnos de doce (12) horas - día - sin arma como refuerzo, entre los días lunes a domingo, y en el cual se realizarán las siguientes actividades:

- a) Vigilancia en el día y la noche, incluyendo la requisa en la entrada y salida de vehículos que se encuentren autorizados para su ingreso a la entidad, solicitando es correspondiente sticker y / o escarapela de acuerdo al censo autorizado por el Hospital, distintivo del Hospital para su ingreso.
- b) Revisión de paquetes y bolsos a toda persona que ingrese o egrese de la institución. c) Utilización del garret
- d) Control por el mecanismo de fichas o uso de medios tecnológicos, a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- e) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- f) Contestación del teléfono y suministro de la información necesaria a los usuarios de la Institución.
- g) Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes libros radicadores.
- h) Solicitar a los pacientes egresados el recibo de pago y realizar su anotación en el respectivo libro radicador.
- i) Restringir el ingreso de alimentos para usuarios hospitalizados, salvo autorización de Profesional de Nutrición, de acuerdo a formato estandarizado.
- j) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- k) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
- l) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- m) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad.
- n) Revisión y Registro de ambulancias tanto al ingreso como egreso, de acuerdo a formato de control estandarizado.
- o) Registro y anotación en el libro radicador de los cadáveres identificándolos con nombre, cedula, edad, sexo, causa de muerte que entren a la morgue y que salgan de la institución, además se debe registrar los nombres de las personas a quienes se les entrega con la debida documentación, de acuerdo a formato controlado por la Organización.
- p) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- q) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



En el servicio de Urgencias (Item 14 y Puesto No14.) rondero interno servicio de Urgencias y - pasillo de la capilla -. dos (2) turno de doce (12) horas - día - sin arma entre los días lunes a domingo, y en el cual se realizarán las siguientes actividades:

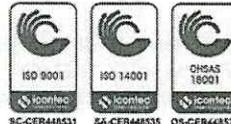
- a) Guiar al paciente o familiares y proporcionar la información necesaria.
- b) Control por el mecanismo de fichas a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- c) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- d) Informar inmediatamente al supervisor sobre novedades presentadas de relevancia y que de alguna manera perturben la seguridad integral de la Organización.
- e) Restringir el ingreso de alimentos para usuarios hospitalizados, salvo autorización de Profesional de Nutrición, de acuerdo a formato estandarizado.
- f) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- g) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- h) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad.
- i) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- j) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

Gradas y Ascensores - (Item 15 y Puesto No. 15), un (1) turno de doce (12) horas día sin arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Revisar el porte de la escarapela.
- b) Revisión de bolsos y paquetes que ingresen y salgan de los pisos. c) Solicitar recibo o factura a los pacientes egresados.
- d) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- e) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- f) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
- g) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- h) Organizar a los familiares de pacientes, para su acceso a su respectiva visita
- i) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
- j) Apertura y cierre de auditorio, previa revisión ocular los bienes.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





- k) En horas del día y noche garantizar el apagado de luces y equipos, cuando se termine el horario de trabajo.
- l) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

En la realización de rondas en Pisos de la unidad complementaria (Ronderos Internos de pisos 5, 4, 3, 2 y primer piso urgencias) - (Item 16 y Puesto No. 16), dos (2) turno de doce (12) horas sin arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:

- j) Vigilar en las horas de visita a los usuarios de los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto, y evacuarlos cuando ya se termine el horario establecido para las mismas.
- k) Será el encargado del manejo de las llaves en la Institución
- l) Realizará el cierre de las puertas a las seis de la tarde que no se requieran la apertura en la noche.
- m) Realizará las correspondientes anotaciones en los libros de novedades, entregando su reporte inmediato.
- n) Verificar los permisos autorizados por las enfermeras Jefes de los acompañantes a Usuarios hospitalizados, según formato estandarizado.
- o) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.
 - p) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
 - q) Brindar recomendaciones a usuarios hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.
- r) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

6. NATURALEZA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

7. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en documento físico, idioma castellano, en sobre sellado, en original y copia, debidamente foliadas y con tabla de contenido. Toda referencia a pesos, deberá hacerse en moneda legal colombiana.

FORMA ESCRITA.

Original con todas sus hojas foliadas desde la primera en adelante (*no se debe entender por página sino por hoja*), debidamente legajados en fólder AZ o celuguía.



Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



Se debe anexar las hojas de vida en el formato único de hoja de vida definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (con soportes) del personal con el cual propone desarrollar el contrato en el número mínimo que se requiere de acuerdo con el número de turnos y puestos de trabajo y la intensidad horaria solicitada.

De igual manera deberá presentar las hojas de vida del personal administrativo y/o operativo con el que cuenta su empresa en el Departamento de Nariño y que evidencie una estructura organizacional formal y permanente, que garantice la seriedad y solidez del oferente. Dichas hojas de vida deberán cumplir los requisitos mínimos solicitados en la presente cotización.

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado y sellado, debidamente rotulado con el nombre o razón social del proponente, número de proceso de contratación y objeto de la misma.

En la propuesta se deberá separar la información jurídica, técnica, financiera y económica de acuerdo a los documentos exigidos para cada tipo de información, según como mas adelante se indica (ANEXO 2). Esto es de vital importancia para la adecuada manipulación de los documentos sobre los cuales se va a evaluar el proponente.

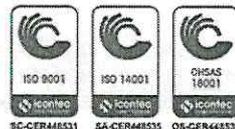
La propuesta deberá ser presentada en la oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera, primer piso, en las fechas y horas establecidas. En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la propuesta no será recibida y tampoco se certificará tal hecho.

CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la presente solicitud	19 de diciembre de 2018	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
Entrega de Cotización	21 de diciembre de 2018 a las 11:00 am	Subgerencia Administrativa y Financiera
Publicación de la Evaluación	26 de diciembre de 2018	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
Subsanación	27 de diciembre de 2018	
Acta de selección de acuerdo	28 de diciembre de 2018	Resolución de adjudicación

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





al comité de contratación

8. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del día primero (1) de Enero de 2019 a treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial general asciende a la suma de: MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTER. (\$1.165.000.000.00)

Las propuestas que se encuentren por debajo del presupuesto oficial serán rechazadas. Igualmente, serán descartadas aquellas propuestas que lo superen en un 10 por ciento.

Nota: Teniendo en cuenta que por el Gobierno Nacional aún no se han fijado las tarifas mínimas por el servicio de vigilancia y seguridad privada que registrará para el año 2019, el monto del contrato, en caso de que no coincida con el presupuesto oficial, se ajustará a los valores fijados reglamentariamente por el ente competente.

10 .REQUISITOS PARA PARTICIPAR

10.1 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

1. Carta de presentación dirigida al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E ver modelo en el anexo 1.
2. Certificado de existencia y representación legal del participante expedido por la cámara de comercio o la entidad competente con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación; además de lo anterior cuando se requiera, el acta o contrato de constitución de consorcios o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación, donde se constate que el objeto de esta solicitud se encuentra comprendido dentro del objeto social de la empresa.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad
4. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.


CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

Juntos por la Excelencia



La empresa deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio de existencia y representación legal que se ha constituido con anterioridad a cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Cuando la sede principal se encuentre fuera del Departamento de Nariño, la sucursal en la ciudad de Pasto deberá haberse constituido mínimo con anterioridad a tres (3) años. (En este evento deberá anexarse Certificado de Cámara de Comercio tanto de la matriz como de la sucursal).

La persona jurídica deberá tener una duración o vigencia que comprenda el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar Cámara de Comercio. En el evento en que se pretenda cumplir con este requisito a través de esas figuras asociativas, al menos uno de sus integrantes deberá haberse constituido con anterioridad a 3 años a la fecha del cierre del proceso y si fuere sucursal en la ciudad de Pasto, su constitución antes de los 2 años a la fecha señalada para la presentación de las cotizaciones.

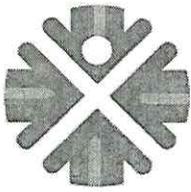
5. Registro Único de Proponentes: Certificado VIGENTE de inscripción, clasificación y calificación del participante, expedido por la cámara de comercio o la entidad competente, donde se verifique que el proponente se encuentra inscrito en los siguientes códigos:.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD CONTROL Y
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA DETECCION Y
46	18	25	00	ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL DE
92	12	15	00	SERVICIOS DE GUARDAS DE

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



6. Copia legible e íntegra del (de los) acto(s) administrativo(s) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante el(los) cual(es) se le otorga(n) al proponente LICENCIA(S) DE FUNCIONAMIENTO, en la modalidad o modalidades que requiere HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL. además debe(n) autorizar al proponente para operar en la modalidad de vigilancia fija, con medio armado y medios tecnológicos. Los proponentes deberán tener agencia o sucursal legalmente constituida y aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la ciudad de Pasto. La licencia) debe) hallarse vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria, sin embargo el contratista tendrá la obligación de mantenerla vigente durante el término de duración del contrato

Para el caso de las uniones temporales y consorcios cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades objeto de su participación en la ejecución del contrato, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal y del consorcio.

Los documentos exigidos en el presente numeral no podrán sustituirse por constancias de que se encuentran en trámite”.

7. Copia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Comunicaciones le concedió al proponente licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico y la autorización de la red privada. Debe estar vigente en la fecha de cierre de esta convocatoria y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
8. Manifestación expresa de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la constitución, en la ley y en el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., para contratar con entidades públicas. De conformidad con el anexo 1.
9. Verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas
10. Manifestación expresa bajo juramento que se entenderá prestado con la firma del documento, que no ha sido sancionado en los cinco últimos años anteriores al cierre de esta solicitud, con multas, caducidad o declaratorias de incumplimiento.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



11. Manifestación expresa de conocer el Estatuto de Contratación vigente de Hospital Universitario Departamental de Nariño, documento que puede consultarse en nuestra página WEB: WWW.hosdenar.gov.co.
12. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales en los últimos seis meses suscrita por el revisor fiscal o contador, según sea el caso.
13. Formulario SARLAFT diligenciado
14. Aceptación del anexo técnico para contratación "DESCRIPCION DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS PARA ANEXAR A LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE LOS CONTRATISTAS".

10.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

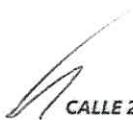
3.2.1 Patrimonio: El oferente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 70% del Presupuesto oficial de la presente convocatoria.

3.2.2 Índice de Endeudamiento: Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 20%.

3.2.3 Índice de Liquidez: Tener un índice de liquidez mayor o igual a 4

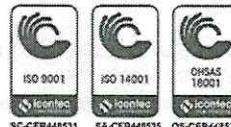
En caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se tomará la sumatoria de las partidas de los activos, pasivos y patrimonio del RUP de cada uno de los integrantes para obtener un índice total.

4. Declaración de origen de fondos.



CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

Juntos por la Excelencia





El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Declaración de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

En caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes presentará la declaración de origen de fondos en la forma antes descrita.

El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita de no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, y demás normas que regulen tal eventualidad, y en caso de las personas jurídicas no hallarse incurso en causales de disolución determinadas por la ley.

10.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- Aportar certificaciones de experiencia mínima de tres (3) años en contratos similares a la del objeto de la invitación, suscritos dentro de los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria. Dentro de esta experiencia, el proponente deberá acreditar experiencia específica mínima de un año en vigilancia y seguridad privada en instituciones prestadores de servicios de salud con servicios de hospitalización habilitados (Hospitales y/o Clínicas tanto del sector público como del privado). El proponente deberá allegar con su oferta certificaciones de contratos ejecutados cuyo valor, de cada uno de ellos, no podrá ser inferior al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria. El cotizante también podrá aportar, para acreditar este requisito, acta de liquidación de aquellos, cuyo

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



objeto sea similar al que se pretende suscribir, indicando la identificación de las partes, objeto de los contratos, su duración y el valor de los mismos. El Hospital se reserva la potestad de verificar la veracidad de la información aportada así como la calificación de calidad del servicio por parte de la entidad contratante.

- Fotocopia de la inscripción ante el Ministerio de Protección Social, de la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Empresa oferente.
- Constancia de afiliación a una Aseguradora de Riesgos Profesionales, debidamente reconocida por la Ley y la cual cuente con oficina permanente en la ciudad de Pasto.
- Acreditar permisos de porte o tenencia de armas, vigentes a la fecha de cierre de la invitación, para la totalidad del armamento requerido y propuesto para la prestación del servicio de vigilancia.
- El proponente deberá estar inscrito en la Red de Apoyo y seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, en la ciudad de Pasto, la cual se acreditará mediante documento vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedida por dicho organismo.
- El proponente deberá anexar fotocopia legible de las credenciales, del siguiente personal:
 - Gerente General
 - Gerente Operativo o su equivalente
 - Administrador de la empresa o sucursal oferente.
- Certificación de aportes para protección social de los empleados sometidos al régimen laboral (ley 789 del 27 de diciembre de 2002).

Si el proponente es persona jurídica se obliga a presentar en la oferta certificación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





- El cotizante deberá anexar las hojas de vida del personal de acuerdo al formato establecido en el anexo 3 con el cual propone desarrollar el proceso de vigilancia y seguridad acreditando los siguientes requisitos mínimos:

PERFIL DEL RECURSO HUMANO SOLICITADO

- GUARDAS

- 1.- Todo integrante del talento humano solicitado y ofrecido debe ser bachiller, para cual debe anexar el diploma correspondiente.
- 2.- Presentar certificado de buena conducta expedida por la empresa o empresas en la cuales haya prestado sus servicios. El Hospital se reserva el derecho de verificar esta información.
- 3.- Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses, mediante certificación expedida por la empresa o empresas en la cuales haya prestado sus servicios. El Hospital se reserva el derecho de verificar esta información.
4. Anexar respecto de cada uno de los guardas de seguridad que proponen, certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
6. Acreditar curso básico de guarda de seguridad, el cual incluya manejo de armas.
7. Acreditar por parte del personal que se asignará a la central de monitoreo la realización del curso de medios tecnológicos y/o sistemas de información.
8. Acreditar y portar placa, carné de identificación y Credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada.
9. Diligenciar el formato de hoja de vida establecido en el Anexo 3 de esta solicitud con foto reciente y especificando el punto de trabajo al cual se asignaría.

- SUPERVISORES:

El proponente deberá demostrar que los supervisores que el mismo asigne para la ejecución del contrato, deberán contar como mínimo con:

- Acreditar título de bachiller, con copia del respectivo diploma.
- En caso de ser hombre debe ser reservista de primera, para mujeres poseer entrenamiento y conocimientos relacionados con supervisión.
- Tener Curso de supervisor de vigilancia.
- Contar con Credencial vigente.


CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

Juntos por la Excelencia



- Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, vigentes.
- Mínimo 3 años de experiencia como supervisor en vigilancia y adicionalmente más de 2 Años de experiencia como supervisor de vigilancia en instituciones prestadoras del servicio de salud.

- ADMINISTRADOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El Proponente deberá anexar hoja de vida del administrador y/o Coordinador del contrato o a quien se delegue formalmente deberá aportar título profesional en áreas administrativas y /o económicas o en ciencias afines y además debe contar con experiencia mínima en servicios de vigilancia y seguridad privada de 7 Años y más de 6 años de experiencia en instituciones prestadoras del servicio de salud.

Dicha experiencia estará debidamente certificada por la empresa o empresas a las cuales haya prestado sus servicios. El Hospital se reservará el derecho de verificar la información aportada. El administrador, coordinador o quien haga sus veces, deberá tener comunicación directa con el supervisor o interventor del Hospital, misma entre las partes con actitudes de respeto, en el entendido que se relacionan entre pares profesionales. El Hospital se reservará el derecho de verificar la información aportada.

El **administrador o coordinados Deberá estar acreditado como consultor por la Supervigilancia, y deberá formar parte de la licencia del oferente.**

Presentar con la Propuesta, la composición de la estructura organizacional de su empresa y la asignación del personal para la prestación de los servicios de Vigilancia Privada de las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y los procedimientos a efectuarse en cada área; así como los equipos mínimos siguientes:

- EQUIPO MÍNIMO

El proponente para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de vigilancia y seguridad dispondrá, para ser tenida en cuenta la propuesta, del siguiente equipo como mínimo para EL HOSPITAL:

- 1 Uniforme completo con distintivo de la empresa **
2. Identificación completa de los vigilantes y supervisores **
- 3 Armas **
- 4 Chapuza y correa para armamento **
- 5 Linterna de baterías grandes **
- 6 Radio Teléfono portátil con frecuencia interna. Vigilantes. **



Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





7 Pito o silbato individual **

8 Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencia

9 Vehículos patrulleros para supervisión y control de puestos

10 Libro de bitácora.

** Para cada vigilante, por cada puesto solicitado.

NOTA: No obstante la relación de equipos, EL HOSPITAL, se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se sustituya o modifique.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA EMPRESA

El proponente debe anexar fotocopia clara y legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil vigente, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.

Ésta Póliza deberá estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso y por un año más, para asegurar la vigencia del contrato.

En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal deberán anexar fotocopia de la póliza mencionada.

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE TRABAJO

El proponente debe anexar copia vigente de la Resolución del Ministerio de Trabajo mediante la cual se autoriza a la empresa para que laborar horas extras.

13. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente, a cargo del contratista.

Serán por cuenta del contratista, todos los impuestos, gastos, erogaciones y derechos que se deriven del contrato a realizar.



Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



Es entendido que el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. no está obligado a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

14. SUPERVISIÓN

La E.S.E. Hospital Universitario Departamental de Nariño, designará un supervisor, quien efectuará estricta supervisión y control al cumplimiento del contrato de lo cual se debe rendir informe mensual para que se pueda efectuar el pago de la factura de la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, el cual se entenderá como la evaluación mensual de proveedores.

El supervisor institucional estará en contacto con el administrador o supervisores de la empresa, para poder dar soluciones a los problemas presentados en un momento inmediato determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio, objeto del Contrato, informando los inconvenientes presentados tanto a la institución como al contratista y debiendo este obedecer las instrucciones y observaciones impartidas por el supervisor del HUDN. El supervisor del HUDN deberá rendir, a la Subgerencia Administrativa de la Institución, un informe mensual sobre el desarrollo del contrato. Mensualmente o las veces que sean necesarias, se realizarán una reuniones entre el Contratista, el supervisor del Contrato HUDN y el Asesor de Control Interno, quienes evaluarán los servicios prestados para establecer los correctivos si fuere del caso y analizar todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, debiendo el contratista atender las observaciones allí estipuladas, siempre dentro de los términos contractuales.

El supervisor deberá ejercer control al contratista en lo que corresponde al cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad y en virtud del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

15. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los días hábiles mencionados. Si el proponente favorecido no suscribe el contrato en el plazo señalado para tal fin, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. adelantará las



Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

16. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento para cubrir la posible ocurrencia de los siguientes eventos:

1. Cumplimiento del Contrato equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
3. De Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones: Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia que ampare el término de duración del mismo y tres (3) años más.
4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de duración del contrato.

17. RELACIÓN LABORAL:

El Hospital no adquiere ningún compromiso, ni responsabilidad de carácter laboral con el oferente con motivo del contrato que se suscriba, ni con las personas que el Contratista designe para el ejercicio de las actividades contratadas, las cuales serán de exclusiva y única responsabilidad del oferente.

18. RÉGIMEN APLICABLE:

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del párrafo 2° del artículo 15 del Manual Interno de Contratación, se realizará un análisis de los precios del Mercado que se podrá hacer entre otras formas, a través de cotizaciones solicitadas en forma verbal o escrita, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

19. ACLARACIONES

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

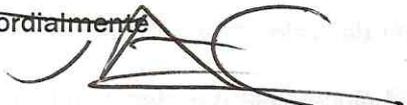


El Hospital podrá solicitar aclaraciones a los cotizantes, a fin de que se subsane la cotización de acuerdo a los parámetros legales.

El cotizante deberá allegar la aclaración o información solicitada a más tardar al día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el Hospital, En caso contrario, la oferta será descartada.

La consulta de la solicitud simple de cotización se realizará a través de la página Web del Hospital www.hosdenar.gov.co y podrá solicitarse copia de la misma en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Institución. El cotizante cubrirá los costos del valor de las copias de la presente solicitud.

Cordialmente



JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

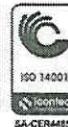
Hospital Universitario Departamental de Nariño -ESE-

Revisó: Comité de Contratación



Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





ANEXO 1

San Juan de Pasto,

Doctor:

MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA

Gerente (E)

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

La ciudad

Ref.: SOLICITUD DE COTIZACION No. _____

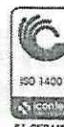
El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para el _____ de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos adjuntos.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. He revisado cuidadosamente los documentos de la cotización, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.
4. La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollará los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



6. En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
7. Que el contenido de la cotización es válido por un mínimo de trece (13) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
8. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 005 de 2007 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
9. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
10. Valor de la cotización: \$ _____

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma cotizante)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ANEXO 2

COMO PRESENTAR LA COTIZACION

1. EN EL SOBRE:

NOMBRE DEL OFERENTE
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCION
CIUDAD
TELEFONO
EMAIL

SOLICITUD DE COTIZACION No _____
OBJETO DE LA COTIZACION: _____

2. EN LA CARPETA:

INDICE

A REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA PARTICIPAR

- 1. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA**
- 2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA**
- 3. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA**
- 4. ANEXOS**
- 5. COTIZACION ECONOMICA**
- 6. CAPACIDAD DE PERSONAL: HOJAS DE VIDA ROTULADAS**

3. ROTULACIÓN DE HOJAS DE VIDA

NO. INVITACION:

NOMBRE COTIZANTE:

NOMBRE DEL PROFESIONAL PROPUESTO:

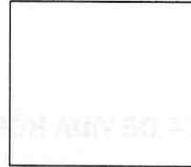
PROCESO QUE COTIZACIÓN:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



HOJA DE VIDA



INFORMACION BASICA

I DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Documento de Identidad		Lugar de Expedición		Nacionalidad	
Sexo	Libreta Militar			Pais de Nacimiento	
Departamento	Municipio			FECHA DE NACIMIENTO	
Pais de Residencia		Departamento		Municipio	
Dirección de Residencia		Teléfono	Estado Civil		Personas a cargo

II INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION BASICA Y MEDIA

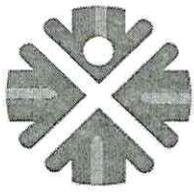
Educación Básica y Media	Título Obtenido
--------------------------	-----------------

2. EDUCACION SUPERIOR Y POSGRADO

Modalidad Académica	Semestres aprobados	Nombre de estudios o título obtenido

3. PROFESION REGLAMENTADA

Profesión o Título	No. De Matricula Profesional



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



III TIEMPO DE EXPERIENCIA Y SITUACION LABORAL				
OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA			Ultima Entidad Pública, en la que laboro
	Años	Meses	Días	

IV FORMACION ACADEMICA				
FECHA DE TERMINACION	Mes	Año	Establecimiento donde termino el ultimo año	Municipio

2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

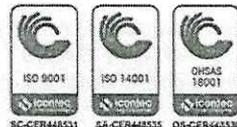
Modalidad Académica	Terminación		Establecimiento	Municipio
	mes	año		

3. OTROS ESTUDIOS

CURSOS	ESTABLECIMIENTOS	HORAS	AÑO

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



V EXPERIENCIA RELACIONADA

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREGRADO

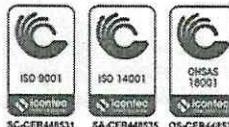
UNIVERSIDAD	TIEMPO EXPERIENCIA	CATEDRA	FACULTAD

2. EXPERIENCIA DOCENTE POSGRADO

UNIVERSIDAD	TIEMPO EXPERIENCIA	CATEDRA	FACULTAD

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



VI PUBLICACIONES, OTRAS ACCIONES EN PRO DEL SECTOR

1. PUBLICACIONES

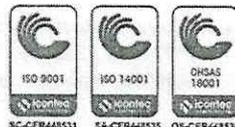
2 COLABORACION EN LA EVALUACION DEL COMPONENTE ACREDITACION DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD

--

3. ASESORIAS Y COOPERACION HORIZONTAL (en otras Instituciones)

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



VII EXPERIENCIA LABORAL

Empresa o Entidad		Pública	Privada	Pais
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

2. EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

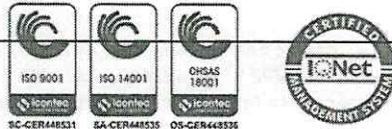
Empresa o Entidad		Pública	Privada	Pais
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

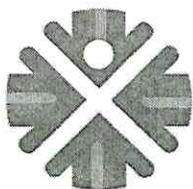
Empresa o Entidad		Pública	Privada	Pais
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

Empresa o Entidad		Pública	Privada	Pais
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

Empresa o Entidad		Pública	Privada	Pais
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



VIII INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA OCUPAR UN CARGO O EMPLEO PUBLICO O PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (Artículo 1ro. de la Ley 190/95)

FIRMA: _____

IX FIRMA DEL ASPIRANTE

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (Artículo 5o. De la Ley 190/95)

FIRMA: _____

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



